

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 378

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 111 de fecha 11.03.2009 de Administradora Municipal, mediante el cual informa la urgente necesidad de contar con una página web (www.Requinoa.cl) de la Municipalidad, para facilitar entrega de información a la comunidad y a otros niveles de recepción de información y también de cumplimiento a las normativas de difusión y transparencia de la información municipal, por lo que solicita la contratación vía trato directo en el Portal Mercado Público, de los servicios de Diseño y Mantenimiento de Página Web con Hosting incluido, al Sr. Claudio Herrera Urrutia, RUT N° 10.682.198-4, por un monto mensual de \$ 105.000 más iva, por un período de 6 meses a contar de esta fecha, lo que da un monto total a contratar de 630.000 más iva. Adjunta cotización respectiva.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Servicio vía trato directo portal Mercado Público. ADJUDICASE contratación de servicios de “**Diseño y Mantenimiento de Página Web con Hosting incluido**”, (www.Requinoa.cl), al Sr. Claudio Herrera Urrutia, RUT N° 10.682.198-4, por un monto mensual de \$ 105.000 más iva., por un período de 6 meses a contar del 11.03.2009, monto total del contrato \$ 630.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.11.003 “Servicios Informáticos”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Relaciones Públicas (1)
Secpla (1)
Archivo

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)